



ACTA NÚMERO DOS.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día doce de Enero del dos mil diecisiete.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de las Regidoras Suplentes señoras: Sonia Maritza Valdés de Rodas, María Maudalena Santos Duarte y Ana Luz Galdámez Elvira; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Realizar Fiestas del Amor y la Amistad, en la ciudad de San pablo Tacachico, dichas festividades se realizarán en el mes de febrero del corriente año, en el marco del mes del amor y la amistad, con la finalidad de traer diversión y sano esparcimiento a los habitantes de nuestro municipio.- Por lo que se harán las erogaciones de los fondos necesarios del fondo común municipal, para cancelar diferentes actividades a desarrollar.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar el siguiente proyecto: INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELECTRICA (LÍNEAS PRIMARIAS), CANTON EL TRÁNSITO DE ESTA JURISDICCIÓN, este proyecto vendrá a beneficiar a los habitantes de dicho lugar.- Así como también autoriza la Elaboración de la Carpeta Técnica respectiva.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UACI para que inicie los procesos correspondiente conforme a la LACAP.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$175.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0111 de Funerales La Resurrección, por la prestación de un servicio funerario a la señora Teresa de Jesús Erazo Villalobos, residente en el Cantón Atiococho de esta jurisdicción, por el fallecimiento de su hijo Darvin Eduardo Villalobos Erazo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal; y de conformidad al Artículo 93 del Código Municipal, ACUERDA: Crear el Fondo Circulante del 75% del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES), para atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente, de la Escuela de Fútbol Municipal, como una forma de apoyo y promoción al Deporte de nuestro municipio de San Pablo Tacachico, por la cantidad de Doscientos 00/100 Dólares (\$200.00) dicha cantidad será adicionada a las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente; y será a partir



del mes de Enero del corriente año.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Artículo 93 del referido Código, ACUERDA: Nombrar a RONAL EDUARDO MORENO TORRES, como Encargado del Fondo Circulante del 75% del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES), para atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente, de la Escuela de Fútbol Municipal, como una forma de apoyo y promoción al Deporte de nuestro municipio de San Pablo Tacachico, por la cantidad de Doscientos 00/100 Dólares (\$200.00) dicha cantidad será adicionada a las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente; y será a partir del mes de Enero del corriente año.- El reintegro de este fondo se hará contra entrega de la Liquidación correspondiente.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería Municipal para que se emita el cheque respectivo por la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00) del 75% del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES); según Acuerdo Municipal N° 4 de la presente acta.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL OCHOCIENTOS SEIS 29/100 DÓLARES (\$1,806.29), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar facturas números: 56473320, 56473319, 56473318,, 56473317 y 56473312 de la Empresa DELSUR, S. A. DE C. V., por el servicio de energía eléctrica (suministro provisional) suministrado a esta Administración, en diferentes actividades dentro del Marco de la celebración de las Fiestas Patronales de esta ciudad, en el mes de Diciembre del 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS 50/100 DÓLARES (\$696.50) del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Juan Godofredo Gómez Peña, en concepto pago de Arbitraje del Torneo de Fútbol Once Libre, Categoría Primera y Segunda, Papy Fútbol Libre y Fútbol Femenino; correspondiente a últimas jornadas (partidos finales), con un total de 28 juegos, repartidos en 8 de Primera y 8 de Segunda, 8 de Papy Libre y 4 Fútbol femenino.- Como contribución social y apoyo al Deporte que esta Municipalidad brinda a los quipos inscritos en los diferentes torneos de fútbol que se desarrollan en el municipio, en este caso en las canchas del Polideportivo Municipal y Cancha Municipal de Valle Mesas.- Se adjunta al legajo respectivo de egreso el detalle de los pagos.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$255.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor José Franklin Hernández Orellana, por alquiler de trescientas sillas plásticas a razón de \$0.25 cada una y alquiler de ochenta mesas plásticas a razón de \$1.00 cada mesa, así como también suministro de diez bolsas de dulces a razón de \$5.00 cada bolsa de dulces y suministro de diez piñatas, a razón de \$5.00 cada una; durante eventos sociales



realizados por esta Municipalidad en diferentes lugares del municipio de San Pablo Tacachico.- Promoción a las actividades culturales, sociales, de recreación y deportivas del municipio.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Ciento Ochenta 00/100 Dólares (\$180.00), del 75% del FODES, como contribución económica a la Asociación Comunal Nuevo Amanecer Cantón Atiocoyo (ACNACA) y Comité de Festejos del Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, para premiación de Torneo de Torneo de Softbol en ese lugar, en el marco de celebración de sus fiestas patronales que se celebraron en el mes de Diciembre del 2016.- Dicha contribución la recibirá el señor Juan Antonio Cañas Polanco, Secretario de la Asociación Comunal Nuevo Amanecer Cantón Atiocoyo (ACNACA).- **Con el objetivo de promocionar la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes, como medio de Integración y la Prevención de la violencia.-** Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago de la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Seiscientos Cuarenta 00/100 Dólares (\$640.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0080 de Transporte y Terracería “LINGO” del señor José Ángel Alvarenga Hernández, en concepto de pago por cuatro viajes a razón de Ciento Sesenta 00/100 Dólares (\$160.00) cada viaje, los días: 3, 4, 5 y 6 de Enero del corriente año, valor por la recolección de basura en todo el casco urbano de este municipio y zonas rurales como: Caserío Los mangos, Copinula, entre otros; valor que incluye traslado de los desechos sólidos a la Planta de Tratamiento de MIDES, para lo cual se anexa los reportes de tonelaje del camión comercial placas N° C 87668 por los viajes realizados y su respectiva autorización municipal a la referida planta.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de ochocientos 00/100 Dólares (\$800.00), para cancelar facturas números: 0230, 0231, 0232 y 0233 de Funerales Génesis del señor Alexander René López, por prestación de 4 Servicios Funerarios completos a 4 familias de escasos recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detallan las personas fallecidas:

1. Brígido Leiva, Caserío Huisilapa, Cantón Obraje Nuevo.
2. Gabriel Enrique Vidal Ramos, Cantón San Isidro Lempa.
3. María Aurelia Rivas de Guardado, Caserío Ita Maura, Cantón Obraje Nuevo.
4. Rafael Antonio Granados Campos, Caserío los Mangos, Cantón Moncagua.

Por lo tanto se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo, para cancelar las cuatro facturas antes mencionadas.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS 70/100 DÓLARES (\$682.70), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL,



para cancelar facturas números: 04624 y 04647 de PAPELERA SALVADOREÑA RZ, S.A. DE C. V., por el suministro de accesorios de oficina, como: 50 juegos de separadores #12 color, 2 bolsas de hule de 1 libra y 7 tóner, para diferentes unidades de esta administración municipal, según los requerimientos y órdenes de suministro de bienes o servicios de UACI, respectivos; y que se agregan al legajo correspondiente.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Sesenta 00/100 Dólares (\$60.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Silvia Campos Morales de Avalos, en concepto de pago por el suministro de 6 piñatas y 6 bolsas de dulces, para utilizarlas en diferentes actividades de recreación, en el Marco de las Fiestas Navideñas 2016 del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos Veinte 00/100 Dólares (\$220.00), de la Cuenta del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana, para cancelar facturas números 18319 y 18478 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales y productos varios para el mantenimiento y reparaciones del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Setenta y Cuatro 25/100 Dólares (\$74.25), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números: 18097 y 18306 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministros de materiales de construcción (cemento), para entregarlos a familias de escasos recursos económicos, para el mejoramiento de sus viviendas ubicadas dentro del municipio de San Pablo Tacachico, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS UNO 60/100 DÓLARES (\$201.60), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 17960, 17898, 17899, 18362, 18194 y 18471 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales y productos varios; para el mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de esta Administración Municipal.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS UNO 94/100 DÓLARES (\$601.94), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 26324 y 44575 de Electro Industriales Pacífico, S. A. de C. V. (PACÍFICO BATARSE), por suministro de materiales eléctricos para Alumbrado Público en Caserío Plan



del Amate de esta jurisdicción y el Polideportivo de esta ciudad.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA 94/100 DÓLARES (\$1,380.94), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 508528 y 508530 de Almacenes VIDRI, S. A. de C. V., por suministro de material eléctrico para el Alumbrado Público del municipio de San Pablo Tacachico.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS DIECISIETE 40/100 DÓLARES (\$317.40), del FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar facturas números: 474481 y 473846 de Almacenes VIDRI, S. A. de C. V., por suministro de herramientas (rastrillos y ruedas sólidas para carretillas) para el mantenimiento de barrido de calles urbanas de esta ciudad.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$4,740.00), del 75% del FODES, para cancelar factura N° 0218 de CHINA STAR del señor Carlos Ernesto Martínez Calderón, por suministro de variedad de productos pirotécnicos, como: **1 paquete de pólvora china grande, 70 docenas de cohetes de vara de 3 bombas, 30 docenas de cohetes de vara de 2 bombas, 20 toritos y 5 paquetes de pólvora china pequeños; en el marco de la Celebración de Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico 2016.**- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista del fallecimiento del señor Raúl Esquivel, padre del señor Raúl Arturo Esquivel Medina, Administrador del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad; y en base al Artículo 24 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal Vigente.- Por tanto, ACUERDA: Autorizar la erogación de Quinientos 00/100 Dólares (\$500.00), del Fondo Común Municipal, en concepto de Subsidio para Gastos Funerarios al señor Raúl Arturo Esquivel Medina, Administrador del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, por el fallecimiento de su padre señor Raúl Esquivel, según Partida de Defunción N° 17 del Libro 2017, ya que dicho señor falleció a las diecisiete horas con treinta minutos del día ocho de enero del corriente año, en el Caserío Las Graditas Finca El Matazano, Jayaque, La Libertad .- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de



Quinientos 00/100 Dólares (\$500.00), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO- PARQUE RECREATIVO, para cancelar recibo del señor Daniel Isaac Rodas Grande, en concepto de suministro de dos Estantes de madera de conacaste de 2.15 por 1.73 de cinco peldaños, los cuales se utilizarán en el Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CUARENTA 18/100 DÓLARES (\$40.18), del Fondo Común Municipal, para cancelar recargo del 10% por pago extemporáneo de planilla de cotizaciones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), de empleados municipales; la cual no se canceló en el tiempo establecido por la Ley respectiva por falta de fondos FODES, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del dos mil dieciséis, el total de planillas es de Cuatrocientos Uno 88/100 Dólares (\$401.88).- Por lo que se autoriza a la Tesorería Municipal emita el cheque y lo mande a certificar al Banco respectivo, para efectuar el pago de dicha multa.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de UNO 47/100 DÓLARES (\$1.47), del Fondo Común Municipal, para cancelar recargo por pago extemporáneo de planilla de cotizaciones AFP CONFIA, de empleados municipales; la cual no se canceló en el tiempo establecido por la Ley respectiva por falta de fondos FODES, correspondiente al mes de diciembre del dos mil dieciséis.- Por lo que se autoriza a la Tesorería Municipal emita el cheque y lo mande a certificar al Banco respectivo, para efectuar el pago de dicha multa.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$5,000.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Liberato Serrano Navarro, en concepto de abono a la factura N° 0077 de Alquiler de Maquinaria y Transporte SAN CARLOS, del señor José Liberato Serrano Navarro.- Proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE CAMINO RURAL CON BALASTO, DESDE EL BARCAJE HACIA CHINCHIQUILAYA CANTÓN SAN ISIDRO Y SOBRE LA VÍA DEL TREN** de esta jurisdicción, dicha factura asciende a la cantidad de **Cuarenta Mil 00/100 Dólares (\$40,000.00)**, por lo tanto le queda un saldo de Treinta y Cinco Mil 00/100 Dólares (\$35,000.00).- Mantenimiento de Caminos Vecinales del Municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Veintidós 32/100 Dólares (\$22.32), del 75% del FODES, para cancelar las siguientes facturas: 15DS002U3036544 de empresa DELSUR, por suministro de energía eléctrica y 16S000F747057 de la empresa ANDA, por el suministro de agua potable; de la casa # 64 Calle Principal Oriente del municipio de San Pablo Tacachico, donde funciona la Unidad de Emergencia de Salud Municipal, el cual beneficia a todos los habitantes de nuestro



municipio, mes facturado enero 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de las demandas de Introducción de Energía Eléctrica de diferentes comunidades de nuestro municipio, comunidades que son de escasos recursos económicos, y que necesitan con urgencia la energía eléctrica para su desarrollo comunitario.- Por tanto el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Priorizar el Proyecto: Introducción de Energía Eléctrica, en Cantón El Tránsito jurisdicción de San Pablo Tacachico.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI para que le dé el debido proceso conforme a la LACAP-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorería Municipal para que conforme al procedimiento de ley cancele vacaciones anuales a empleados municipales del Parque Recreativo Municipal (30% adicional), quienes a partir del mes de Enero del corriente año, comenzarán a rotarse para que puedan hacer uso de sus respectivas vacaciones anuales, y mantener siempre en funcionamiento el referido parque recreativo, a continuación el detalle:

N°	NOMBRES	CARGOS	SALE	ENTRA
1	José Daniel Guardado Vásquez	Cajero	15/01/2017	31/01/2017
2	Pedro Antonio Luna	Aúx. de Mantenimiento de Toboganes y Piscinas	01/05/2017	16/05/2017
3	Francisco Javier Alas Hernández	Aúx. de Mantenimiento de Toboganes y Piscinas	15/06/2017	01/07/2017
4	Edwin Leonides Alvarado Cartagena	Mtto. Parque Recreativo	01/06/2017	16/06/2017
5	Imelda Ester Castillo de Alas	Cocinera	01/07/2017	16/07/2017
6	Estely Judith Clavel	Cocinera	15/07/2017	31/07/2017
7	Ana Gladis Chacón Orantes	Enc. de Taquilla	15/08/2017	31/08/2017

Por lo tanto se autorizan las erogaciones correspondientes del Fondo Común Municipal, Cuenta Parque Recreativo.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Cuatro Mil Seiscientos Veinticuatro 95/100 Dólares (\$ 4,624.95) del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 02207 del Negocio de Jesucristo de la señora Ángela del Carmen Orellana Ángel (Tienda y Librería), por el suministro de 15 computadoras de Escritorio HP COMPAQ 8000, para diferentes Unidades de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Ochenta y Cinco 00/100 Dólares (\$85.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Carlos René Jovel Escobar, en concepto de pago por servicios profesionales (Ingeniero Electricista), por trabajos realizados en el Polideportivo de esta ciudad, consistente en Corte



Principal de líneas primarias de 23 mil voltios que llegan al transformador de 50 KVA y conexión de acometida secundaria para la cancha deportiva ubicada desde el medidor eléctrico propiedad de la compañía DELSUR, trabajos realizados el día cuatro del corriente mes.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de UNO 13/100 DÓLARES (\$1.13), del Fondo Común Municipal, para cancelar recargo por pago extemporáneo de planilla de cotizaciones AFP CRECER, de empleados municipales; la cual no se canceló en el tiempo establecido por la Ley respectiva por falta de fondos FODES, correspondiente al mes de diciembre del dos mil dieciséis.- Por lo que se autoriza a la Tesorería Municipal emita el cheque y lo mande a certificar al Banco respectivo, para efectuar el pago de dicha multa.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- Ratificar el Acuerdo Municipal N° 36 del Acta 48 del 2016, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 44/100 DÓLARES (\$7,444.44), del 75% del FODES,** para cancelar Recibo de Julia Ester Cárcamo Martínez, Representante Artístico de Orquesta LOS SABANEROS, en concepto de Servicios Musicales de dicha Orquesta, el día 13 de Diciembre del 2016, por un período de cinco horas continuas, a partir de las nueve de la noche; en una de las principales calles urbanas de esta ciudad, en el marco de las Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico.- **Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-**

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- Ratificar el Acuerdo Municipal N° 37 del Acta 48 del 2016, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 66/100 DÓLARES (\$3,666.66), del 75% del FODES,** para cancelar Recibo de Julia Ester Cárcamo Martínez, Representante Artístico de Orquesta SAN VICENTE, en concepto de Servicios Musicales de dicha Orquesta, el día 13 de Diciembre del 2016, por un período de cinco horas continuas, a partir de las nueve de la noche; en una de las principales calles urbanas de esta ciudad, en el marco de las Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico.- **Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-**

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal; y de conformidad al Art. 68 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM), **ACUERDA:** Iniciar el debido proceso sancionatorio por abandono de su cargo ante el Juez de lo Laboral o del Juez de su competencia en esa materia, al señor SANTOS ARDON GARCÍA, quien trabaja para esta Municipalidad, como Recolector de Desechos Sólidos. El presente acuerdo municipal se asienta tomando en cuenta que el mencionado señor no ha realizado la marcación de huella digital respectiva, tanto de entrada como de salida; además no ha hecho presencia a esta Institución, ni ha comunicado ninguna decisión.-



ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Acuerdo Municipal N° 60 del Acta 01 de fecha 05 de Enero del 2017, referente a la priorización del Proyecto: **CONTRIBUCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, MATERIALES ELECTRICOS Y ACCESORIOS PARA SERVICIOS DOMICILIARES DE AGUA POTABLE, A FAMILIAS O PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.**- Por tanto, **ACUERDA: Iniciar el debido proceso de compra de 1,500 láminas canaladas 28x3X1mm conforme a la LACAP.**-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que en el municipio de San Pablo Tacachico existen muchas amas de casa de escasos recursos económicos, sobre todo madres solteras que no cuentan con un trabajo para llevar el sustento diario a sus hijos.- Por tanto este Concejo Municipal, tomando en consideración tal situación y en la medida de lo posible, **ACUERDA:** Solicitar de forma periódica y por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, el suministro de planchas de cocina para echar tortillas o pupusas, para ser entregadas en concepto de ayuda a estas mujeres que están viviendo esta situación, para que establezcan negocio de esta índole, previa solicitud correspondiente debidamente aprobada por el Alcalde con el aval del Concejo Municipal, durante el ejercicio del presente año.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Dejar sin efecto el Acuerdo Municipal N° 40 del Acta N° 43 de fecha 20 de Octubre del 2016, relacionado con la Adjudicación de la Supervisión del Proyecto: **MEJORAMIENTO DE CALLE LOS NARANJOS HACIA RÍO SUQUIAPA, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.**-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Ejecutar Campaña de Víveres de Primera Necesidad para el Adulto Mayor y de Escasos Recursos Económicos del municipio de San Pablo Tacachico año 2017,** previo listados presentados a esta Alcaldía Municipal por líderes comunales.- Por lo tanto se harán las erogaciones correspondientes para cancelar dichos productos alimenticios.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Quinientos Veintiocho 00/100 Dólares (\$528.00) del 75% del FODES, para cancelar factura 22 facturas de diferentes números de la Universidad Modular Abierta, en concepto de Cuota Mensual (50%), de estudiantes becados por ésta Municipalidad, son 22 jóvenes a razón de \$ 24.00 c/u.- Mensualidad del mes de Enero del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- **EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, Y EN VISTA QUE CONFORME A LA LEY RESPECTIVA SE REESTRUCTURARON TRECE**



ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL (ADESCO), DE DIFERENTES CANTONES Y CASERÍOS DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DURANTE EL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2016.- POR TANTO ESTE CONCEJO MUNICIPAL, **ACUERDA: APROBAR REESTRUCTURACIONES DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL (ADESCO) DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DURANTE EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2016, YA QUE CONFORME A LA LEY RESPECTIVA ESTE CONCEJO MUNICIPAL TOMÓ A BIEN REALIZAR DICHAS REESTRUCTURACIONES POR SER IMPORTANTE Y NECESARIO, A CONTINUACIÓN EL DETALLE DE LAS ADESCO:**


1. ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL DEL CASERÍO ITA MAURA.
2. ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL “ADENGUAPE”, SAN PABLO TACACHICO.
3. ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL, CASERÍO SAN JORGE.
4. ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL COLONIA NUEVA SAN PABLO.
5. ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL, CASERÍO PASO HONDO.
6. ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL, CANTÓN CAMPANA.
7. ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL, COLONIA LAS DELICIAS.
8. ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL, COLONIA NUAVA TACACHICO.
9. ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL, CASERÍO EL ONCE.
10. ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL, CASERÍO COPINULA.
11. ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL, COLONIA LOS MANGOS.
12. ASOCIACIÓN DE MUJERES, CASERÍO LAS ARENAS.
13. ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL, CASERÍO DOS MONTES.

Certifíquese el presente acuerdo municipal y remítase a la Unidad de Promoción Social de esta Alcaldía Municipal, con la finalidad de que se anexe al expediente respectivo de cada una de las Asociaciones de Desarrollo Comunal (ADESCO), para los efectos legales consiguientes.-


ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad con el Artículo 28 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA:** Convocar a quienes tuvieren interés, a 2 Plazas nuevas de Policía Municipal de esta Alcaldía, por medio de aviso al público colocado en la cartelera oficial de la Municipalidad.- Comuníquese.-


Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-



Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.


Anivar Eduardo Vásquez.
1º Regidor Propietario.


Edwin Mauricio Aguilar Varela,
3º Regidor Propietario.


Luis Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.


Eiona Reynaldo Varela Paredes.
2º Regidor Propietario.



José Armando Saracay.
4º Regidor Propietario.






Vilma Marisol Cuéllar.
5° Regidora Propietaria

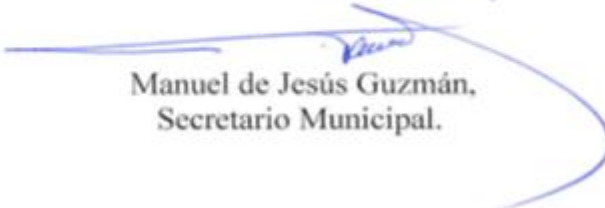

Héctor Antomo Salazar.
7° Regidor Propietario.


Miguel Angel Mendoza Miranda.
8° Regidor Propietario.


Sonia Maritza Valdés de Rodas.
1° Regidora Suplente.


María Maudalena Santos Duarte,
3° Regidor Suplente.


Ana Luz Galdámez Elvira,
4° Regidor Suplente.


Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.